## FINIQUITO DE TRABAJO.

En Iquique, a 29 de Mayo de 2020, entre el trabajador JUAN LEONEL FIGUEROA GONZALEZ cédula nacional de identidad Nº 10.679.177-5, y el empleador SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO, RUT Nº 19.105.142-4, acordó el siguiente finiquito:

PRIMERO: El trabajador JUAN LEONEL FIGUEROA GONZALEZ ingresó a prestar servicios a la empresa el 03 de Enero de 2020, teniendo al término de sus servicios la función de "CONDUCTOR".

**SEGUNDO:** La relación de trabajo respectiva terminó el 31 de Mayo del 2020 en virtud de la causal establecida en el artículo **159** N°4 del Código del Trabajo, esto es, "vencimiento del plazo convenido en el contrato".

TERCERO: El trabajador JUAN LEONEL FIGUEROA GONZALEZ declara haber recibido oportunamente de su empleador a su entera satisfacción, sus sueldos completos hasta la fecha de retiro, recibiendo, además, en este acto la cantidad de \$585.000.- (Quinientos ochenta y cinco mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

• Sueldo líquido mes de Mayo 2020.

\$450.000.-

• 6,042 días hábiles de Feriado Proporcional; se pagan 9 días corridos

\$135.000.-

TOTAL A PAGAR

\$585.000.-

CUARTO: Declara además el trabajador JUAN LEONEL FIGUROA GONZALEZ, que durante el tiempo que prestó servicios a la empresa recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones estipuladas que hayan derivado o deriven de disposiciones legales u otras normas obligatorias o de cualquier naturaleza u origen. En consecuencia, expresa, que el empleador nada le adeuda por causa o motivo alguno, legal, contractual o de otro orden, sea relacionado con la prestación de los servicios o la terminación de estos.

A mayor abundamiento, el trabajador JUAN LEONEL FIGUEROA GONZALEZ manifiesta expresamente no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra del empleador SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO, razón por la cual, libre y voluntariamente y con pleno cabal conocimiento de sus derechos, otorga a ésta y a su representante, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito.

Las cotizaciones previsionales se encuentran al día y las que correspondan al último mes serán enteradas en tiempo y forma en las respectivas entidades a las cuales el trabajador se encuentra afiliado.

Se firma el presente documento en dos ejemplares iguales y del mismo tenor, declarando las partes

haber recibido una copia.

JUAN LEONEL FIGUEROA GONZALEZ

RUT: 10.679.177-5

TRABAJADOR

SOLANCH TEJOS CARRASCO

AUTORIZO LA FIRMA DEL

RUT:19.105.142-4

**EMPLEADOR** 

LEIDO EN ALTA VOZ EL FINIQUITO QUE ANTECEDE
EL TRABAJADOR PRECEDENTEMENTE
INDIVIDUALIZADO LO RATIFICÓ Y FIRMÓ EN
PRESENCIA DEL MINISTRO DE FE QUE AUTORIZA
ESTE FINIQUITO NO PONDRÁ TÉRMINO A LA

RELACIÓN LABORAL DE QUE DA CUENTA SI EL EMPLEADOR NO HUBIERE PAGADO INTEGRAMENTE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEMÁS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE ESTA OBLIGADO.

IQUIQUE

NOTARIO PUBLICO